



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00745535-UNC-ME#FL - Licencia Estudiantil Conforto

VISTO:

La solicitud de licencia estudiantil presentada por el Sr. Luca CONFORTO, DNI N° 46.973.791, estudiante del Traductorado Público Nacional de Inglés.

Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos por el estudiante,

La Resolución del HCD 158/22, que delega en las autoridades de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Casa la tramitación y el otorgamiento de las Licencias Estudiantiles,

La documentación obrante,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Otorgar la licencia estudiantil al estudiante Luca CONFORTO, DNI N° 46.973.791, por razones de salud, según Resolución del HCD N° 33/08, desde el 31 de agosto de 2024 al 11 de septiembre de 2024 inclusive.

Art. 2°.- Suspender la actuación académica del estudiante Luca CONFORTO, DNI N° 46.973.791, manteniendo las regularidades y demás condiciones académicas obtenidas al momento de la solicitud, y por el período comprendido entre el 31 de agosto de 2024 y el 11 de septiembre de 2024 inclusive.

Art. 3°.- Comuníquese y dese forma.